



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 19 FEB 2002

VISTO: La nota cursada por el Sr. Secretario General de la Asociación del Personal de los Organismos de Control, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se invitó al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina a participar de la reunión sobre “Red Federal de Control Público Durante la Vigencia de la Emergencia Social”, a realizarse en la Capital Federal el día 20 del corriente mes y año;

Que el Sr. Presidente del Secretariado Permanente solicita la asistencia del Cr. Víctor Hugo Martínez en su carácter de Secretario de Relaciones Institucionales del citado Organismo;

Que, asimismo, el suscripto deberá realizar gestiones inherentes a sus funciones en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 21 y 22 del corrientes mes y año;

Que en virtud de ello corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la escala vigente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia a la Capital Federal, durante los días 19 al 23 del corriente mes y año, por los motivos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: DURANTE su ausencia permanecerá a cargo de la Presidencia el Sr. Vocal CPN Claudio Alberto RICCIUTI.

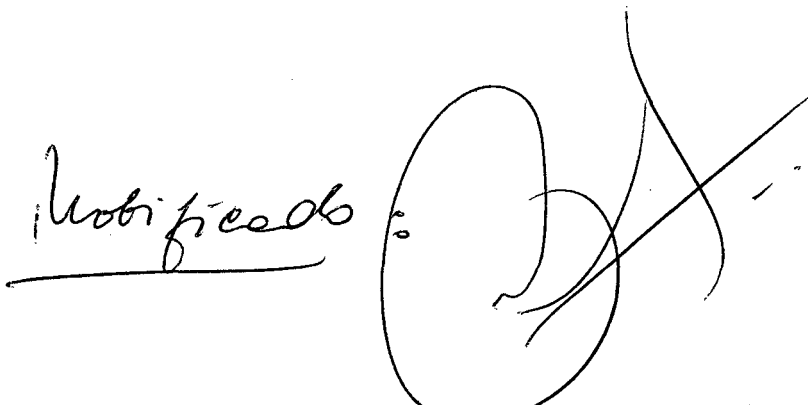
ARTICULO 3º: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA y la correspondiente liquidación de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3); Partida Principal 37; Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 38 / 2002


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia